



# Resolución Administrativa

## N° 160-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 18 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	184631-2018	Fecha	18 de octubre de 2018
Nombre solicitante	PEREZ COSTA PISCOYA, GABRIELA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0212-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S.A.		

De conformidad con el Informe Técnico N° 142-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 184631-2018.



SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0212-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 24/08/2006, otorgada a favor de CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S.A., respecto a la unidad operativa UNIDAD MINERA SAN GENARO. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Industrial, Superficial, a favor de: COMPAÑÍA MINERA SANTA INES Y MOROCOCHA S.A. con RUC 20182070280, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	UNIDAD MINERA SAN GENARO	
Ubicación Política	Dpto.	Huancavelica
	Prov.	Castrovirreyna
	Dist.	Santa Ana
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA
	ALA	ICA

#### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Laguna YANACOCHA
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 483913.00 / Norte: 8541903.00
Volumen asignado	733527.00(m³/año)





## Resolución Administrativa

Nº 160-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

### Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

### Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

  
  
Ing. Luis Enrique Yampufe Morales  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

